

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, EN SESIÓN EFECTUADA EL
DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2020**

C-Doc-2020-166.- Extensión del plazo para finalizar estudios doctorales del M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. ESPOL-FCSH-OFC-0277-2020 de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, con fecha 01 de julio de 2020, en el que solicitan la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales del **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, y con base en el informe No. ESPOL-DP-OFC-0194-2020, con fecha 16 de julio de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1. **AUTORIZAR** la extensión del plazo de contrato al **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, para finalizar sus estudios en el Programa de Ph.D. in Economics de la Universidad de Hawaii - Manoa en Estados Unidos, desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.
2. **CONCEDER** la licencia a tiempo completo con el pago del 50% de su RMU al **M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH** desde el 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

En relación con los pagos de beca y valores por acción afirmativa, el M.Sc. Rivadeneyra podrá seguir recibiendo estos pagos hasta el 31 de julio de 2020, cuando culmina el plazo máximo de cuatro años contados desde el inicio de sus estudios.

C-Doc-2020-167.- Propuesta de modificación del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos para el nivel de admisiones y nivel de grado de la ESPOL (4336).

En concordancia con la presentación del M.Sc. Dalton Noboa Macías, Director de Admisiones de la ESPOL, donde detalla la propuesta de incorporar en la Tabla del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos para el nivel de admisiones y de nivel de grado de la ESPOL (4336), el examen de conocimiento por asignatura, curso o su equivalente para estudiantes en segunda matrícula en el nivel de admisiones, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la incorporación en la tabla del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos **para el nivel de admisiones y nivel de grado de la ESPOL (4336)** lo siguiente:

TIPO DE VALOR	VALOR
Examen de conocimiento de Admisiones por asignatura, curso o su equivalente, para estudiantes de segunda matrícula.	\$25

C-Doc-2020-168.- Propuesta del Formulario de heteroevaluación de Postgrado.

Considerando el oficio **Nro. ESPOL-DP-OFC-0191-2020**, con fecha 16 de julio de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, donde detalla la propuesta de la aplicación a nivel institucional del formulario de heteroevaluación de postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la aplicación a nivel institucional del formulario de heteroevaluación de postgrado:

FORMULARIO DE HETEROEVALUACIÓN POSTGRADO

ESPOL está comprometida con la excelencia académica y tu colaboración es fundamental. Al llenar este formulario de evaluación del personal académico de postgrado, ayudas a mejorar la calidad de nuestra oferta educativa. Solicitamos hacerlo con la mayor sinceridad posible.

Por favor, leer cada enunciado y marcar una sola respuesta en la escala que va desde 1-totalmente en desacuerdo, hasta 5-totalmente de acuerdo. También puedes seleccionar la opción “desconozco/prefiero no contestar” en el caso que corresponda.

		Desconozco/ Prefiero no contestar	Totalmente en desacuerdo 1	Desacuerdo 2	Neutro/ indiferente 3	De acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
Planificación del curso							
1	Explica con claridad los objetivos de aprendizaje y contenidos de la asignatura.						
2	Desarrolla con orden lo planificado y organiza su tiempo para cumplir con la ejecución de las actividades académicas en cada clase.						
3	Las horas establecidas por el profesor para el trabajo autónomo (fuera de las horas de contacto con el profesor) son adecuadas para lograr su cumplimiento.						
Proceso de enseñanza/aprendizaje							
4	El profesor asiste de manera puntual a las sesiones de clase programadas durante el módulo o periodo académico.						
5	Utiliza y comparte material académico de apoyo y/o ejemplos actualizados.						
6	Orienta el análisis y la reflexión sobre lo que se está aprendiendo.						
7	Relaciona el contenido de su materia con otras asignaturas del programa, de tal manera						

	que permite afianzar los aprendizajes.						
8	Las actividades desarrolladas por el profesor facilitan mi aprendizaje.						
9	Las instrucciones dadas por el profesor para el desarrollo de los trabajos (tareas, proyectos, talleres u otras actividades) de la asignatura, son claras.						
10	El profesor emplea ejemplos prácticos en el desarrollo de las sesiones de clase.						
11	El profesor proporciona retroalimentación oportuna para contribuir a mi aprendizaje.						
12	Los materiales didácticos (presentaciones, libros, videos, datos, artículos, entre otros) que presenta o recomienda el profesor son de utilidad para mi aprendizaje.						
13	El profesor aplica estrategias de enseñanza variadas para promover mi aprendizaje.						
14	El profesor establece relaciones de cordialidad y respeto con y entre los estudiantes.						
Evaluación del aprendizaje							
15	El profesor explica previamente los criterios que utiliza para evaluar las actividades que realizan los estudiantes.						
16	El proceso de evaluación (políticas, herramientas, rúbricas, entre otros) que utiliza el profesor es adecuado para demostrar lo aprendido por los estudiantes.						
17	El proceso de evaluación que aplica el profesor permite que mis calificaciones sean coherentes con las políticas o rúbricas de evaluación establecidas por el profesor.						
Uso de tecnología							
18	El profesor utiliza de forma adecuada herramientas tecnológicas (chats, foros, construcción de wikis, elaboración colaborativa de documentos, videos, cuestionarios en línea, talleres en línea) que facilitan el aprendizaje autónomo y/o colaborativo.						
19	El profesor utiliza la plataforma de aprendizaje Canvas para comunicarse, compartir contenidos, compartir criterios de evaluación o rúbricas, evaluar el aprendizaje, facilitar el trabajo colaborativo o en grupos y visualizar calificaciones.						
Satisfacción del estudiante							
20	En general, estoy satisfecho con el desempeño docente del profesor.						
SOLO PARA MAESTRIAS DE INVESTIGACION O DOCTORADOS							

Actividades de Investigación

21	Diseña actividades que me permiten desarrollar habilidades de comunicación escrita para el ámbito científico.						
22	Diseña actividades que me permiten desarrollar habilidades de comunicación oral para el ámbito científico.						
23	Desarrolla acciones o actividades que me permiten identificar problemas de investigación.						
24	Desarrolla acciones o actividades que me permiten identificar soluciones a problemas de investigación.						
25	Desarrolla actividades que me permiten cuestionar soluciones a problemas vinculados con la temática del curso.						
26	Compartió experiencias propias o de otros, sobre investigaciones actuales vinculadas con la temática del curso.						

Sus comentarios:

Aspectos que se deben mejorar

Aspectos que se deben cambiar

Aspectos que se deben mantener

C-Doc-2020-169.- Extensión de la admisión condicionada para programas de postgrado que inicien cohortes en el II PAO 2020-2021.

Considerando el oficio **Nro. ESPOL-DP-OFC-0210-2020**, con fecha 23 de julio de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, donde solicita la extensión de la admisión condicionada para programas de postgrado que inicien cohortes en el II PAO 2020-2021, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la extensión de la admisión condicionada para programas de postgrado que inicien cohortes en el II PAO 2020-2021, según detalle:

En atención a la Resolución Nro. 20-03-194 del Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020 donde aprobó la admisión condicionada a los programas de postgrado que iniciaron clases en el I término 2020-2021, según requerimiento de este Decanato mediante oficio No. ESPOL-DP-OFC-0076-2020 y en vista de la amenaza de un nuevo rebrote del virus COVID-19 en nuestra ciudad y en otras ciudades del país que puedan generar un nuevo cierre de entidades afectando directamente a la admisión de los postgrados, solicito la extensión de la admisión condicionada para programas de postgrado que inicien cohortes en el II Período Académico Ordinario 2020-2021, para los siguientes documentos: Pueden faltar los siguientes documentos para otorgar la admisión condicionada:

- Récord Académico simple.
- Recomendación académica o profesional
- Otros documentos no habilitantes.

En caso de documentos faltantes para la postulación, es necesario que el postulante entregue al menos los siguientes documentos, sin excepción:

- Copia de cédula de identidad o pasaporte para el caso de extranjeros.
- Certificado de votación en caso de ser ecuatoriano.
- Registro de título de grado en Senescyt y copia del mismo. En caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado. El certificado de registro de la Senescyt puede ser entregado hasta tres meses después de la admisión siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación

Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt.

- Hoja de vida actualizada.
- Planilla de energía eléctrica
- Prueba de aptitud con componente de inglés.

C-Doc-2020-170.- Creación y revisión de los contenidos de las asignaturas complementarias correspondientes al área de deportes del Decanato de Grado, DG.

En concordancia con al oficio **ESPOL-DG-2020-07-23-RCA-DEP** del Decanato de Grado, DG, en el que solicitan la aprobación de los contenidos de asignaturas complementarias correspondientes al área de deportes, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los contenidos de las asignaturas complementarias correspondientes al área de deportes. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Las asignaturas aprobadas se detallan a continuación:

1. DEPG2016 FÚTBOL
2. DEPG2017 AJEDREZ
3. DEPG2018 BUCEO Y ACTIVIDADES NAÚTICAS
4. DEPG2019 ENTRENAMIENTO DE FUERZA
5. DEPG2020 KAYAK
6. DEPG2021 NATACIÓN
7. DEPG2022 PING PONG
8. DEPG2023 TENIS
9. DEPG2024 VOLEIBOL
10. DEPG2025 BALONCESTO

C-Doc-2020-171.- Creación y revisión de los sílabos de las asignaturas de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-038-2020** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ESTP1021 ANÁLISIS DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR PÚBLICO.
2. SOCP1022 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
3. SOCP1023 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
4. SOCP1024 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA.
5. SOCP1025 PROYECTO DE TITULACIÓN.
6. SOCP1026 SEMINARIO DE TITULACIÓN.
7. SOCP1027 TEORÍA POLÍTICA Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
8. ECOP1058 EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
9. ECOP1059 INNOVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL.
10. ECOP1060 PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
11. ECOP1061 POLÍTICA ECONÓMICA.
12. ADMP1095 FINANZAS PÚBLICAS.

C-Doc-2020-172.- Creación y revisión de los sílabos de las asignaturas de la MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.

En concordancia con la resolución **CD-FADCOM-024-2020** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, en la que aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN POSTPRODUCCIÓN DIGITAL AUDIOVISUAL**, de la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ARTP1029 - ANIMACIÓN BIDIMENSIONAL
2. ARTP1030 - ANIMACIÓN TRIDIMENSIONAL
3. ARTP1031 - COLOR EN LA IMAGEN
4. ARTP1032 - EDICIÓN NO LINEAL AVANZADA DE VIDEO

5. ARTP1033 - FORMATOS DIGITALES AUDIOVISUALES.
6. ARTP1034 - GRAFISMO AUDIOVISUAL.
7. ARTP1035 - NARRACIÓN EN LA POSTPRODUCCIÓN.
8. ARTP1036 - MEZCLA Y MASTERIZACIÓN DE SONIDO.
9. ARTP1037 - POSTPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA
10. ARTP1038 - RECURSOS SONOROS Y MUSICALES.

C-Doc-2020-173.- Creación y revisión de los sílabos de las asignaturas de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2020-07-22-086** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA**, de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. MECP2012 DINÁMICA AVANZADA.
2. MECP2013 MECÁNICA DE FLUIDOS AVANZADA.
3. MECP2014 MECÁNICA DE SÓLIDOS AVANZADA.
4. MECP2007 CIENCIAS TÉRMICAS.
5. MECP2006 ANÁLISIS MATEMÁTICO.

C-Doc-2020-174.- Creación y revisión de los sílabos de las asignaturas de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2020-07-22-087** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS**, de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran

en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. INDP2039 BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.
2. INDP2040 COMUNICACIÓN CIENTÍFICA.
3. ESTP2014 DISEÑO DE EXPERIMENTOS.
4. INDP2042 ENVASES AVANZADOS DE ALIMENTOS.
5. INDP2043 PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS.

C-Doc-2020-175.- Creación y revisión del sílabo de la asignatura INDP1035 PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES de la MAESTRÍA GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2020-07-22-088** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban el sílabo de la asignatura **INDP1035 PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES de la MAESTRÍA GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS** la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el sílabo de la asignatura **INDP1035 PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES de la MAESTRÍA GESTIÓN DE PROCESOS Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El sílabo de la asignatura se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2020-176.- Creación y revisión de los sílabos de las asignaturas del PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En concordancia con la resolución **2020-188** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, en la que aprueban los sílabos de las asignaturas **del PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS**, la Comisión de Docencia, acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas del **PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS**, de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS.
2. APRENDIZAJE DE MÁQUINAS.
3. APRENDIZAJE PROFUNDO.
4. DISEÑO Y ANÁLISIS DE ALGORITMOS.
5. EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.
6. INGENIERÍA DE SOFTWARE.
7. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN CENTRADA EN EL USUARIO.
8. MINERÍA DE TEXTO.
9. SISTEMAS DISTRIBUIDO.
10. SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS.
11. TÉCNICAS AVANZADAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN.
12. TEORÍA Y APLICACIONES DE VISIÓN POR COMPUTADOR.
13. TÓPICOS AVANZADOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE.
14. TÓPICOS AVANZADOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
15. TÓPICOS AVANZADOS EN INTERACCIÓN HUMANO-COMPUTADOR.
16. TÓPICOS AVANZADOS EN SISTEMAS.
17. VISIÓN POR COMPUTADOR.
18. VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

C-Doc-2020-177.- Propuesta de cronograma y evidencias para la Evaluación Integral 2019.

Considerando el oficio **ESPOL-STAC-OFC-0040-2020**, con fecha 23 de julio de 2020, suscrito por la MSc. Sofia Anabel López Iglesias, Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, donde solicita revisar el cronograma y evidencias para la Evaluación Integral 2019, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el Cronograma y el informe genérico como evidencia para la Evaluación Integral 2019.

>>0<<